

Señor



El Sacerdote D.<sup>n</sup> Antonio Garcia Lopez Subdito de V. M., individuo que fue de la Compañia de Jesus hasta el ultimo momento de su existencia, gozaba por la Gracia y Clemencia del Augusto Padre de la M. de tres pensiones extraordinarias por los motivos, que aparecen de los documentos autenticos presentados y aprobados por el Excmo Señor Marqués de la Constanca. Interrumpido su goce por todo el tiempo de la usurpacion francesa, prosiguió á gozarla de nuevo á la época gloriosa y decada del restablecimiento de V. M. en el trono de sus Augustos Mayores hasta que la fue suspendida por el espacio como de dos años por la Junta Gerintica, cuya suspension causó con el gracioso R.<sup>n</sup> Orden de V. M., en virtud del cual fue repuesto en el goce de dichas tres pensiones, que cobraba de la R.<sup>n</sup> Embaxada de Roma hasta una nueva suspension por el Ministerio de las Cortes, que tuvo su efecto con el primero de Mayo del 1822.

Ahora el referido D.<sup>n</sup> Antonio Garcia Lopez portado á los Reales pies de V. M. implora de su R.<sup>n</sup> Clemencia y Justicia el reintegro en el goce de dichas tres pensiones y el pago de los atrasos ari de los dos años de suspension por la Junta Gerintica, como de los decaidos desde el primero de Mayo del 1822.

No alega á su favor el referido Suplicante ni su avanzada edad de 79 años, ni su trabajo y perjudicada vista, que le amenaza de un dia á otro una total ceguera, perdida ya enteramente la vista del ojo derecho y vacilante y disminuyéndose cada dia la del siniestro, y se abandona absolutamente con la mas viva confianza á la R.<sup>n</sup> Clemencia y Justicia de V. M., que de nuevo implora con el mayor fervor y subdito rendimiento, besando penetrado de respeto y reverencia la Augusta Real mano. Gracia etc.

Señor

A. L. R. P. de V. M.

D.<sup>n</sup> Antonio Garcia Lopez.

Roma 30. de Septiembre 1824. N.º 978.

Al Excmo Sr. D.º Luis María Salazar  
El Marques de la Constanca



Remite una solicitud del ex Jesuita, D.º Antonio Lopez,  
quien acuchador á la clemencia de S. M.

A.º Lorenzo 20. Oct.º 1824

Extracto, y avisese el recibo.

A decorative flourish consisting of several overlapping loops and curves, resembling a stylized signature or a calligraphic ornament.

